

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1180/2002, promovido a instancia de D^a Mercedes Manzano Flores contra la Orden de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 2002, se hace público la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1180/2002, que se tramita en dicha Sala a instancia de D^a Mercedes Manzano Flores contra la Orden de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 6 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2002, de la Consejera de Presidencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 1.470, de 29 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso administrativo n^o 1.695 de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1.695 de 1999, promovido por la representación procesal de D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DON CASTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Decreto 138/1999 de 6 de septiembre de 1999, dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta de su Consejería de Presidencia y Trabajo que declaraba la urgente ocupación por el Ayuntamiento de MESAS DE IBOR de los bienes afectados por la expropiación para la ejecución de la Obra Camino de la Mimbre, ha recaído sentencia firme, dictada el 29 de julio de 2002 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En uso de las atribuciones conferidas por la Legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1.470 de 2002, de 29 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Victoria Merino Rivero, en nombre y representación de Don FRANCISCO JAVIER y Don CASTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura 138/1999, de 6 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mesas de Ibor (Cáceres) de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del camino “La Mimbre”; debemos declarar la nulidad de la mencionada resolución por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Mérida, a 7 de noviembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN